



MEMO 107

A

Talca, ABRIL 09 de 2020.-

**DE : VALERY SALINAS ADRIAZOLA
JEFE GABINETE, SEREMI DE SALUD**

**A : DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**

Junto con saludar y en virtud de los antecedentes, remito Ord., N° 00402 de fecha 06 de Abril del presente año, respecto de protocolo de funerales en contexto de Pandemia por COVID-19. Adjunto protocolo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**VALERY SALINAS ADRIAZOLA
JEFE DE GABINETE, SEREMI DE SALUD,
REGION DEL MAULE**

VSA/Mga

DISTRIBUCION:

- Servicio Salud del Maule, calle 1 norte, Talca
- Gabinete



00402

ORD.: N° _____ /

ANT.: Dto. N°4 del Ministerio de Salud

MAT.: Remite Protocolo de funerales en contexto de Pandemia por COVID-19



TALCA,

06 ABR 2020

DE: DRA. MARLENNE DURAN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, con objeto resguardar la salud de la población, me dirijo a ustedes atendida la emergencia sanitaria decretada mediante Decreto N°4 del Ministerio de Salud, publicado en el diario oficial el día 08 de Febrero de 2020, con motivo del brote del denominado coronavirus COVID-19, la que se encuentra en pleno desarrollo, haciéndose imperioso reforzar las medidas de seguridad e higiene.

En tal sentido, como es de público conocimiento en virtud de las facultades legales y reglamentarias de competencia de la autoridad sanitaria, se han impartido una serie de recomendaciones a distintos organismos públicos y privados, además de implementar una serie de acciones y controles sanitarios para efectos de disminuir las posibilidades de contagio del COVID-19.

Por estos motivos, es que envío adjunto para conocimiento, gestión y respectiva difusión el "**Protocolo de funerales en contexto de Pandemia por COVID-19**" para ser aplicado según lo indicado.

Sin otro particular

Se despide atentamente,



DRA. MARLENNE DURAN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE


Dra. MDS/ VSA
DISTRIBUCIÓN

- Hospitales de la Región del Maule
- Alcaldes de la Región del Maule
- Cementerios de la Región del Maule
- Funerarias de la Región del Maule
- Interesados/as
- Gabinete Seremi de Salud
- Archivo
- Oficina de Partes

PROCOLO DE FUNERALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19

Subsecretaría de Salud Pública



En el contexto mundial en el que nos encontramos es necesario aclarar que el cadáver de un fallecido por COVID-19 no significa un riesgo sanitario mayor al que ya existe previamente por la enfermedad. El riesgo reside en la posibilidad de aglomeración de personas asistentes al funeral.

1. CEREMONIA

Todo el proceso del funeral (tanto el velorio, ceremonia o entierro), debe tener una duración máxima de 90 minutos.

La asistencia a la celebración queda restringida exclusivamente al núcleo directo del fallecido con un máximo de 20 personas. Se restringe la asistencia de personas que la Seremi de Salud determinó como contactos estrechos para COVID-19 quienes deben permanecer en cuarentena.

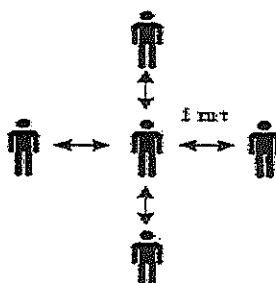
El velorio o ceremonias deben ser realizados en un lugar determinado especialmente para ello.

Queda prohibida la celebración de velorios en domicilios.

El entierro debe ser realizado en un lugar definido como cementerio según el Código Sanitario, Reglamento General de Cementerios.

Se recomienda no utilizar decoración durante las ceremonias, para así evitar la cadena de contagio por contacto. Por ejemplo, velas, flores, fotos, etc.

Los asistentes deben cumplir con las medidas de distanciamiento social establecidas, es decir, mínimo 1 metro entre cada persona.



La forma de sepultura dependerá de la voluntad de la familia, ya sea inhumación o cremación. Cuando se trata de inhumación, el cadáver se debe encontrar siempre en un ataúd sellado. No es necesario un ataúd especial, ya que estos siempre deben ser herméticos e impermeables.

Posterior a la ceremonia se debe realizar desinfección del lugar.

2. SALVOCONDUCTOS

Se puede solicitar un salvoconducto en www.comisariavirtual.cl para asistir al funeral de un familiar directo por:

- Un tiempo de 5 horas en caso de ser en la misma región.
- Un tiempo de 24 horas, en caso de ser en otra región.

3. MEDIDAS PARA TRABAJADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS

- En caso de contacto directo con cadáveres y alto riesgo de contagio se debe utilizar elementos de protección personal.
- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Realizar frecuente limpieza y desinfección de superficies.
- Mantener distancia social de 1 metro entre las personas.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- Realizar desinfección del medio de transporte cada vez que se realice traslado.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.